

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA MAGISTRADA CAROLINA CHÁVEZ RANGEL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN APROBADA POR VOTO DE CALIDAD DE LA PRESIDENCIA RELATIVA AL EXPEDIENTE TESIN-JDP-100 Y 101/2023 ACUMULADOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, emito el presente voto particular, por las consideraciones vertidas durante la discusión pública de la sesión celebrada el día de hoy, solicitando se adjunte al presente voto, la versión estenográfica que corresponde realizar a la Secretaría General.

Lo anterior, en virtud de que se priva a la suscrita magistratura, de las 48 horas que mandata el Reglamento Interior del Tribunal en su artículo 10, fracción VI para la formulación del voto posterior a la conclusión de la sesión pública -voto que a su vez debe adjuntarse a la notificación de la sentencia-,

Artículo 10. *Las sesiones se sujetarán a las reglas y procedimiento siguiente:*

VI. *De no presentarse voto particular durante la sesión, podrá hacerse por escrito ante la Secretaría General dentro de un plazo de veinticuatro horas, contado a partir de que se concluya la sesión para que se agregue a la resolución correspondiente, con excepción del juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano, cuyo plazo será de cuarenta y ocho horas;*

Privándome con ello del ejercicio de mi atribución prevista en los artículos 17 de la Ley de Medios Local y 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Del cual se deduce que el lapso para la presentación del voto particular correría durante las 48 horas correspondientes a los días Lunes y Martes, pues la sesión pública concluyó viernes en horario ya inhábil, de ahí que la suscrita cuenta por ley con los días lunes y martes.

No obstante las disposiciones invocadas, a las 18:50 horas del día de hoy viernes 22 de septiembre de 2023, en que se celebró la sesión, se me solicita la firma con anticipación bajo el argumento de que guarda relación con la emisión de acciones afirmativas, criterio que correspondería en todo caso al pleno deliberar y reglamentar, pues ni en los casos más apremiantes durante el desarrollo de los procesos electorales se ha tomado tal determinación desde diciembre de 2018 en que la suscrita se integró a este Pleno.

Previo a dicho correo cabe precisar, que una vez concluida la sesión, a las 16:35 horas se solicitó la hoja de firmas para recabarse al concluir el voto particular anunciado durante el

fin de semana, -considerando la firma de esta ponencia era la única que faltaba por recabar- y no obstante habersele proporcionado al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a mi ponencia, inmediatamente se le retiró so pretexto de fotocopiarla, sin regresársele hasta que se solicitó vía correo electrónico, dado el correo recibido por parte de Secretaría, reenviado como a continuación se muestra:

Responder Responder a todos Reenviar
viernes 22/09/2023 08:13 p. m.
mruiz@teesin.org.mx
RV: SOLICITUD DE FIRMA DE
Para lsantana@teesin.org.mx; vgarcia@teesin.org.mx; ainzunza@teesin.org.mx; sg@teesin.org.mx; vcuen@teesin.org.mx
CC Carolina CR ; privera@teesin.org.mx; abeltran@teesin.org.mx

Por instrucciones de la Magistrada Carolina Chávez Rangel, de la manera más atenta solicito la hoja de firma de la sentencia del expediente TESIN-JDP-100 y 101/2023 Acumulados, la cual se pidió a la Unidad de Apoyo Jurisdiccional con la finalidad de facilitar la firma a la Magistrada; misma que fue pedida de vuelta antes de poderla hacer llegar a la Magistrada, pues se nos explicó que se elaborarían copias de dicha hoja.

Atentamente,
José Miguel Ruiz Meza
Secretario de Estudio y Cuenta

De: Carolina Chavez Rangel <carolina.chavez@teesin.org.mx>
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 06:53 p. m.
Para: privera@teesin.org.mx; mruiz@teesin.org.mx; abeltran@teesin.org.mx
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE FIRMA DE

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado.

De: sg@teesin.org.mx
Fecha: 22 de septiembre de 2023, 16:16:16 GMT-7
Para: Carolina CR <carolina.chavez@teesin.org.mx>
Cc: presidencia@teesin.org.mx; vegosin@hotmail.com; lsantana@teesin.org.mx; ainzunza@teesin.org.mx
Asunto: SOLICITUD DE FIRMA DE

Magistrada Carolina Chávez Rangel

Muy buenas tardes, por este medio se le solicita atentamente la firma de la sentencia relativa al Expediente TESIN-JDP-100 y 101/2023 Acumulados, ya que dicho asunto tiene relación con la emisión de acciones afirmativas a favor de un grupo vulnerable; lo anterior, sin menoscabo de las 48 horas que tiene Usted para emitir el voto particular correspondiente que manifestó en la sesión jurisdiccional del día de hoy.

En espera de su respuesta, quedo a sus órdenes.

ATTE

Mtro. Espartaco Muro Cruz
Secretario General

Por las razones referidas, emito el presente voto particular sin las expresiones a que me faculta la ley y reglamento con posterioridad a la sesión pública celebrada.


CAROLINA CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADA



—Recibí: 2 folios